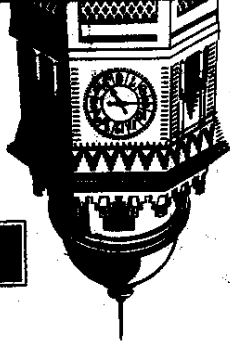


EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.eltelgrafo.com.ec

VIERNES 18 MAYO 2012



EXTRACTO

FELDAN S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYQUIL AL CANTÓN DAULE Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía FELDAN S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 3 de marzo de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-G. 10.0001446 el 4 de marzo de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de marzo de 2010.

2.- CANCELACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía FELDAN S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule, y reforma del estatuto, otorgada el 6 de marzo de 2012, ante el Notario Primero Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-G-12 0002228 de 7 de mayo de 2012.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Mariela Giovanna Friend Espinoza, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, acuntonana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-G-12 0002228 de 7 de mayo de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía FELDAN S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FELDAN S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Daule, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ellas. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de las demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE Y DOMICILIO.- La compañía se denomina FELDAN S.A., con domicilio principal en el cantón Daule, provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.

Guayaquil, 7 de mayo de 2012

Ab. Mariela Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSOS
PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

May-18-19-20 (93402)